

**ACUERDO ENTRE  
EL RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ Y  
LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN UTUADO  
PARA LA OFERTA DE UN PROGRAMA  
DE TRASLADO ARTICULADO  
HACIA EL BACHILLERATO EN ARTES CON  
CONCENTRACION EN CIENCIAS POLITICAS**  
(Versión Revisada Agosto 2007)

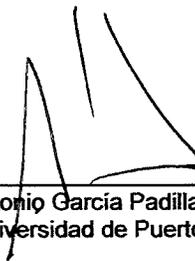
Ambas unidades autónomas, luego de examinar el contenido de este Acuerdo de Traslado Articulado y entender que el documento recoge fielmente lo convenido entre ellas, lo suscriben representadas por los funcionarios autorizados, en la fecha que se indica, obligándose a su cumplimiento.

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Jorge I. Vélez Arocho, Rector  
Recinto Universitario de Mayagüez

27 agosto 07  
\_\_\_\_\_  
Fecha

  
\_\_\_\_\_  
Dr. César Cordero Montalvo, Rector  
Universidad de Puerto Rico en Utuado

28 agosto 07  
\_\_\_\_\_  
Fecha

  
\_\_\_\_\_  
Lcdo. Antonio García Padilla, Presidente  
Universidad de Puerto Rico

1 set 07  
\_\_\_\_\_  
Fecha

452

10-11-08 9:00 AM  
OFICINA DEL RECTOR  
RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ

# TABLA DE CONTENIDO

Contenido	Páginas
Acuerdo entre las Unidades.....	i
Introducción.....	3
Justificación.....	3
La Unidad a cargo de la primera parte del programa articulado: la Universidad de Puerto Rico en Utuado, a través de su Departamento de Pedagogía, Ciencias Sociales y Educación Física.....	5
La Unidad a cargo de la segunda parte del programa articulado: el Recinto Universitario de Mayagüez, a través de su Facultad de Artes y Ciencias.....	6
Relación del Programas con Otros que se Ofrecen.....	6
Descripción.....	7
Filosofía y Metas.....	7
Perfil del Egresado(a).....	8
Componentes del Programa.....	8
Admisión y Matrícula.....	9
Alcance.....	9
Cupo.....	9
Criterios de Admisión al Programa Articulado.....	9
<b>Constancia del Traslado a la Universidad de Puerto Rico en Mayagüez</b> .....	10
Criterios Adicionales para el trámite de admisión a los segundos dos años.....	10
Facultad.....	11
Instalaciones y Equipo.....	12
Administración del Programa: Aspectos de implantación acordados entre el Recinto Universitario de Mayagüez y la Universidad de Puerto Rico en Utuado.....	12
Constitución de un Comité de Articulación.....	12
Organización del Comité de Articulación.....	13
Funciones del(la) Coordinador(a) de Articulación de la UPR en Utuado.....	13
Requisitos de Residencia.....	15
Vigencia.....	15
Currículo del Bachillerato bajo el Programa de Traslado Articulado.....	16
<b>Evaluación.....</b>	<b>18</b>

# **ACUERDO ENTRE EL RECITO UNIVERSITARIO DE MAYAGUEZ Y LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN UTUADO PARA OFRECER CONJUNTAMENTE PROGRAMA DE TRASLADO ARTICULADO HACIA EL BACHILLERATO EN ARTES EN CIENCIAS POLITICAS**

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Universidad de Puerto Rico en Utuado (UPR Utuado) y el Recinto Universitario de Mayagüez (RUM), comparten un empeño por desarrollar programas académicos que respondan flexiblemente a las necesidades de los (las) estudiantes del país, con atención particular a las circunstancias socio-económicas que condicionan su aprovechamiento académico. A tales efectos establecen, mediante este acuerdo entre ambas unidades, un programa de traslado articulado para el Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Políticas, el cual consta de dos partes. El(la) estudiante que cumpla con los requisitos estipulados en este Acuerdo podrá ingresar al programa y

1. matricularse en el Programa de Ciencias Sociales del Departamento de Pedagogía, Ciencias Sociales y Educación Física de la Universidad de Puerto Rico en Utuado (UPRU) para cursar la primera parte del programa, los primeros dos (2) años o sesenta y nueve créditos, y
2. trasladarse a la Facultad de Artes y Ciencias del Recinto Universitario de Mayagüez (RUM), para completar la segunda parte del programa, el restante número de créditos requeridos para un Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Políticas.

## **II. JUSTIFICACIÓN**

Para enfrentar las complejidades del mundo actual, se requiere la incorporación de aquellas estrategias innovadoras que faciliten lograr la mayor calidad educativa. El Programa de Traslado Articulado para el Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Políticas entre el Departamento de Pedagogía, Ciencias Sociales y Educación Física de la

unidad de procedencia y la Facultad de Artes y Ciencias de la unidad receptora se concibe como una de estas estrategias.

El Programa ofrece, a los(las) estudiantes del país, con vocación para las Ciencias Políticas, una vía con las características particulares de flexibilidad y enriquecimiento que provee la oportunidad de estudio en dos unidades institucionales del Sistema, e interacción con dos comunidades universitarias, para lograr el objetivo de completar el grado de Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico. Este enfoque está a tono con el llamado del Presidente de la de UPR, Lcdo. Antonio García Padilla, y la agenda estratégica institucional "Diez para la Década", a reinventar la Universidad mediante el desarrollo de conceptos de eficiencia y de innovación educativa y gerencial.

El avance científico y tecnológico rápido conlleva grandes desafíos al campo educativo y exige ajustes apropiados e ideas innovadoras, como alternativas reales para la solución de problemas. Este acuerdo atenderá la preparación y el mejoramiento profesional de nuestros(as) estudiantes, de manera que estén mejor capacitados(as) para responder con efectividad a una demanda de un mercado de empleos complejo y sofisticado. Es ésta una responsabilidad a la que el acuerdo le dará una atención especial. El desarrollo de destrezas y la adquisición de conocimientos en los(las) estudiantes deberán estar debidamente articulados a las necesidades socio-económicas y ambientales, así como a los nuevos potenciales socio-industriales del país.

El acuerdo surge en el año 2006, como iniciativa conjunta de ambas unidades autónomas, con la colaboración de las facultades y oficinas correspondientes del Comité de Traslado, integrado por representantes de ambas unidades. La misión de ambos, la Universidad de Puerto Rico en Utuado y el Recinto Universitario de Mayagüez, favorece la creación de este Acuerdo, de manera que se genere una interacción efectiva con los propósitos antes expuestos.

**A. La Unidad a cargo de la primera parte del acuerdo articulado: la Universidad de Puerto Rico en Utuado, a través de su Departamento de Pedagogía, Ciencias Sociales y Educación Física.**

La Universidad de Puerto Rico en Utuado se creó mediante la Resolución Conjunta Núm. 9 del 1ro de diciembre de 1978 de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y mediante la Certificación 86 (1978-79) del Consejo de Educación Superior, inicialmente con el nombre de Colegio Regional de la Montaña. Comenzó sus operaciones académicas en agosto de 1979. En el año 1999 la Junta de Síndicos de la UPR concedió la autonomía y lo designó con su nombre actual de Universidad de Puerto Rico en Utuado. Su misión comprende (1) ofrecer una educación universitaria de excelencia que propicie el crecimiento del estudiantado como profesional competente al servicio de la sociedad.

La Universidad de Puerto Rico en Utuado tiene la encomienda de ofrecer atención particular al adelanto de la Región Central de Puerto Rico. Para ello, enfatizará la implantación de programas académicos actualizados, idóneos para enfrentar las exigencias de un ambiente laboral cambiante.

El Programa de Ciencias Sociales del Departamento de Pedagogía, Ciencias Sociales y Educación Física se organizó primeramente para la oferta de programas de dos años, entre éstos un grado asociado en Artes. El departamento promueve la continua actualización de esta oferta para atender las necesidades actuales y las oportunidades emergentes para la región central de Puerto Rico y de todo el País. Al esfuerzo hacia esta meta, aporta las instalaciones, el peritaje y experiencia profesional, la actualización en las corrientes disciplinarias, la capacidad institucional e intereses, y las necesidades del estudiantado y la comunidad del presente.

**B. La Unidad a cargo de la segunda parte del acuerdo articulado: el Recinto Universitario de Mayagüez, a través del Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Artes y Ciencias**

El Recinto Universitario de Mayagüez se fundó en 1911 como colegio adscrito a la Universidad de Puerto Rico con el nombre de Colegio de Agricultura y Artes

Mecánicas. Advino a Recinto autónomo por virtud de la Ley Universitaria de 1966. Como parte del creciente interés en la entonces División de Estudios Generales, en 1960, se estableció el departamento de Ciencias Sociales. Este colabora en la preparación de individuos que participen efectivamente en la toma de decisiones que afectan la comunidad y la sociedad como un todo (Universidad de Puerto Rico en Mayagüez, 2006). Para el logro de esas metas el departamento de Ciencias Sociales del RUM ofrece, entre otros, un Bachilleratos en Artes en con concentración en Ciencias Políticas. Este departamento ha sido gestor de graduados quienes se convierten en los(las) profesionales en las diferentes disciplinas de las Ciencias Sociales que ejercen en el País.

### **III. RELACION DEL PROGRAMA CON OTROS QUE SE OFRECEN**

El programa se ofrece conjuntamente entre la Universidad de Puerto Rico en Utuado y el Recinto Universitario de Mayagüez para la obtención de un grado de la Universidad de Puerto Rico aprobado para otorgamiento por la Facultad de Artes y Ciencias del RUM. El beneficio de flexibilidad para el estudiante consiste de la opción de ingreso en una ubicación geográfica más accesible y de arreglos adicionales de coordinación para facilitar su traslado al RUM, los cuales no están presentes en la reglamentación regular de traslado administrativo no articulado de la Universidad de Puerto Rico. Amplía las oportunidades de acceso a la gama de opciones en Ciencias Sociales que ofrece la Universidad de Puerto Rico.

Este programa se atemperará a las revisiones curriculares que realice la Facultad de Artes y Ciencias del Recinto Universitario de Mayagüez, en consulta con el Departamento de Pedagogía, Ciencias Sociales y Educación Física de la Universidad de Puerto Rico en Utuado.

### **IV. DESCRIPCIÓN**

#### **A. Filosofía y Metas**

La oferta de este programa se fundamenta en la premisa de que los(las)

admitidos(as) a la universidad ingresan con muy distintos niveles de aprovechamiento y destreza, como resultado de variables que no han estado bajo su control. Entre éstas, se destaca la condición socioeconómica de su trasfondo familiar y regional. Se parte, además, de la premisa de que el(la) estudiante puede, con las ayudas y medidas de flexibilidad apropiadas, subsanar, a lo largo de un periodo de tiempo temprano en sus estudios universitarios, las consiguientes deficiencias o lagunas de aprovechamiento y destrezas que le dificultan, al inicio, desempeñarse exitosamente en dichos estudios. La admisión a la unidad de procedencia como etapa anterior al ingreso a la unidad receptora, ofrece a la Universidad de Puerto Rico una forma de atender esta posible condición de algunos de sus estudiantes con vocación y potencial para completar exitosamente sus estudios de bachillerato en el Programa de las Ciencias Políticas. La articulación del traslado permite asegurar que la unidad receptora recibe al(a la) estudiante del programa y le ofrece la atención que facilite tanto la transición entre unidades institucionales como la integración académica y social.

El acuerdo entre UPR Utuado y el RUM tiene los siguientes propósitos:

1. Ampliar el acceso a los ofrecimientos de la Universidad de Puerto Rico al brindar al(a la) estudiante la oportunidad de comenzar en Utuado los estudios (los primeros dos (2) años) conducentes al Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Políticas.

2. Afianzar los esfuerzos entre ambas unidades del sistema universitario dirigidos a optimizar los recursos humanos, físicos y fiscales de la docencia en la formación de los profesionales necesarios en la rama de las Ciencias Políticas.

#### **B. Perfil del Egresado(a)**

1. Al finalizar la primera parte (los primeros dos años)

Al final de la primera parte (los primeros dos años) en la unidad de procedencia, el(la) estudiante dominará los conceptos, métodos y convenciones preparatorios para proseguir estudios de concentración en el campo de las Ciencias

Políticas. Se habrá acercado a los componentes curriculares de Educación General y de Concentración mediante el aprendizaje activo. De igual modo, será capaz de hacer uso de un conjunto de destrezas de razonamiento, expresión, redacción e integración necesarias para su desempeño ciudadano, empresarial y profesional. Su ejecutoria será conforme a actitudes cónsonas con la promoción de un desempeño ciudadano y profesional responsable.

2. Al finalizar la segunda parte (los segundos dos años)

Al finalizar el grado académico en la unidad receptora, el(la) estudiante habrá adquirido dominio de las competencias, destrezas y actitudes correspondiente a la opción del Bachillerato en Artes en Ciencias Políticas, reseñadas en los documentos pertinentes, que obran en el Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Artes y Ciencias del RUM.

**C. Componentes del Programa**

El programa en su conjunto comprende los componentes curriculares de educación general, electivas libres, cursos medulares o de área y cursos de concentración requeridos para el Bachillerato en Artes en Ciencias Políticas otorgado en el RUM. Como se observa en la secuencia de cursos del currículo del programa que se presenta más adelante, la UPR Utuado atenderá principalmente el componente de Educación General y el RUM el componente de Concentración y Especialidad.

**V. ADMISIÓN Y MATRÍCULA**

**A. Alcance**

El(la) estudiante admitido(a) al programa podrá cursar los primeros dos años (69 créditos), y aquellos créditos de tercer o cuarto año que pudieran acordarse, entre la unidad de procedencia y la unidad receptora. De completar el currículo en condición académica satisfactoria, el (la) estudiante se trasladará para completar los

últimos dos años (remanente de créditos) en la unidad receptora, en el currículo del Programa de Ciencias Políticas.

### **B. Cupo**

El cupo de admisión del programa a la UPR Utuado será de cinco estudiantes de nuevo ingreso proveniente de escuela superior cada año académico. Ese número se basa en la capacidad académica y fiscal de las dos unidades participantes y será el máximo que el RUM se compromete a admitir para continuar los segundos dos años del programa en dicha unidad.

### **C. Criterios de admisión al Programa Articulado**

Cualificarán para admisión al Programa Articulado en Ciencias Políticas estudiantes seleccionados(as) mediante un índice de admisión validado como predictor de éxito en los estudios universitarios. Al presente, no existe tal indicador en la Universidad de Puerto Rico para éxito definido como graduación, pero sí lo hay para éxito en el primer año de estudios universitarios, el Índice General de Solicitud (IGS), con un valor mínimo (IMI). Se aceptarán estudiantes con un Índice General de Solicitud (IGS) a la Universidad de Puerto Rico no menor del Índice Mínimo de Ingreso” (IMI) histórico más bajo del Programa de Ciencias Políticas del Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, durante el período de diez años anteriores al año de admisión. El IMI para el presente acuerdo es 260.

La unidad receptora se compromete a mantener estable éste valor durante un periodo de tiempo razonable y a no sustituirlo o alterarlo en función del criterio del cupo, reconociendo que los criterios de admisión y los criterios de cupo son criterios de aplicación separada y conceptualmente distintos.

El(la) Coordinador(a) del Comité de Articulación de la UPR Utuado enviará, anualmente, al (a la) Decano(a) de la Facultad de Artes y Ciencias del

Recinto de Mayagüez y al (la) Director(a) del Departamento de Ciencias Sociales una lista con los nombres de los(las) estudiantes admitidos(as) al programa procedentes de escuela superior y de aquellos(as) que se reclasifiquen al mismo, con su historial académico pertinente. Los/as estudiantes admitidos al programa de traslado articulado de Ciencias Sociales con el Recinto Universitario de Mayagüez, tendrán la misma clasificación que los estudiantes que entran directamente al Recinto, esto es, bajo el código vigente, 1604.

**D. Constancia del Traslado a la Universidad de Puerto Rico en Mayagüez**

Al momento del traslado, el(la) estudiante hará constar al Comité de Articulación, su intención de matricularse en la UPR de Mayagüez para proseguir hacia el Bachillerato en Artes en Ciencias Políticas.

**E. Criterios adicionales para el trámite de admisión a los segundos dos años**

1. El traslado será automático

Una vez el(la) estudiante apruebe 48 créditos en la unidad de procedencia de los 69 contemplados en este acuerdo, será elegible para trasladarse para completar el Bachillerato en el Recinto Universitario de Mayagüez. El traslado será automático, a solicitud del(de la) estudiante. Se podrá llevar a cabo con menos de 30 créditos, si el(la) estudiante tiene un promedio general de 3.00.

2. Se podrá recibir en traslado estudiantes aceptados en reclasificación en la unidad de procedencia

La unidad de procedencia podrá iniciar la evaluación de estudiantes que soliciten al programa académico suscrito en este acuerdo mediante reclasificación desde otro programa conducente a grado al cual haya sido admitido(a) en dicha unidad. La evaluación podrá conducirse siempre que cumplan con los requisitos

mínimos establecidos para reclasificaciones (Si el estudiante tiene menos de 24 créditos y tiene el IMI o IGS del Programa al cual solicita, o si tiene 24 créditos aprobados y un índice académico de 2.70 o más). Estos casos serán evaluados también por el Programa de Ciencias Políticas del Recinto Universitario de Mayagüez, para ser aceptados en orden descendente de índice general de cursos propios del bachillerato, mientras exista cupo en la opción y el nivel de estudios en que se encontrarían al reclasificarse. La unidad de procedencia informará por escrito a los(las) estudiantes que soliciten admisión vía reclasificación al Programa de Traslado Articulado acerca de cuáles cursos, aprobados previo a la reclasificación, les serán acreditados para completar el Bachillerato en la unidad receptora.

## **V. FACULTAD**

A la fecha de este acuerdo, el Programa de Ciencias Sociales del Departamento de Pedagogía, Ciencias Sociales y Educación Física de la UPR Utuado cuenta con 4 docentes. El departamento de Ciencias Sociales del RUM cuenta con 37 docentes. Los docentes de ambos cuerpos cuentan con credenciales en las disciplinas de las Ciencias Sociales, según se consigna en los Catálogos de las respectivas unidades.

## **VI. INSTALACIONES Y EQUIPO**

*calm*

La Universidad de Puerto Rico en Utuado posee cómodas instalaciones en un entorno acogedor que propician el estudio y la interacción. Dicho entorno contribuye al desarrollo de destrezas de reflexión y de auto conocimiento, así como a relaciones interpersonales saludables y de trabajo en equipo. Además la UPRU cuenta con laboratorios de investigación y computación, así como una moderna biblioteca con facilidad virtual. La Institución disfruta del respaldo de la comunidad, escuelas y cooperadores(as) en la vecindad inmediata, quienes comparten conferencias, talleres y áreas de investigación de interés común. El Departamento

de Pedagogía, Ciencias Sociales y Educación Física y el Comité de Investigación de la Institución en Utuado apoyan y estimulan la enseñanza e investigación y facilitan la disponibilidad de centros de práctica e investigación científica.

El Departamento de Ciencias Sociales en Mayagüez cuenta con las instalaciones, servicios de laboratorio, biblioteca, salones de clase y programas de práctica e investigación necesarios para respaldar adecuadamente la enseñanza que se requiere para el programa de bachillerato.

## **VII. ADMINISTRACION DEL PROGRAMA: ASPECTOS DE IMPLANTACIÓN ACORDADOS ENTRE EL RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ Y LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN UTUADO**

### **A. Constitución de un Comité de Articulación**

Se constituirá un Comité de Articulación, con representación de ambas unidades, para asesorar a la gerencia académica sobre asuntos relacionados con la eficiencia y efectividad del Programa, en conformidad con la Certificación 115 (1996-97) de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico. En la Universidad de Puerto Rico en Utuado se designará un(a) Coordinador(a) de Articulación.

### **B. Organización del Comité de Articulación**

*ORIN*

Los miembros del Comité de Articulación por UPR Utuado serán el(la) Director(a) del Departamento de Pedagogía, Ciencias Sociales y Educación Física, y un(a) Consejero(a) Académico(a) designado(a) para el Programa. Los miembros del Comité por el RUM serán la(el) Decana(o) Asociada(o) de la Facultad de Artes y Ciencias y el Director (a) del Departamento de Ciencias Sociales. En la UPR en Utuado el(la) Consejero(a) Académico(a) fungirá con el título de Coordinador(a) de Articulación.

### **C. Funciones del(a) Coordinador(a) de Articulación de UPR Utuado**

El(la) Coordinador(a) de Articulación en la UPR en Utuado informará anualmente, a los directivos de ambas unidades, el número de estudiantes admitidos(as) al programa de Traslado Articulado y aquellos(as) que se reclasifiquen al mismo, procedentes de otros programas. Además, trabajará estrechamente con los demás miembros del Comité de Articulación para llevar a cabo las siguientes tareas:

1. Analizar las solicitudes de los(las) estudiantes que interesen una reconsideración para entrar al Programa, para proceder a las evaluaciones correspondientes.

2. Mantener una comunicación estrecha con los(las) consejeros(as) académicos de los(las) estudiantes para asegurarse que éstos(as) sean orientados(as) debidamente y cumplan con los requisitos del currículo establecido por ambas unidades institucionales para el programa articulado.

3. Participar en la coordinación de los ofrecimientos académicos, tanto en la unidad de procedencia como en la unidad receptora, mediante un calendario de reuniones acordado, de manera que se le dé seguimiento a la oferta académica según los acuerdos contraídos y la constancia que el(la) estudiante hará al Comité, al momento de traslado, sobre su disponibilidad de continuar hacia la consecución del Bachillerato en Artes en Ciencias Políticas en la cual se favorecerá su matrícula en el RUM.

4. Colaborar en las revisiones curriculares del programa académico suscrito en este Acuerdo de Articulación, cuando sea necesario, a los fines de que tanto la unidad de procedencia como la receptora aporten recomendaciones para su mejoramiento curricular.

5. Participar en la evaluación de este acuerdo de articulación para medir su eficiencia y efectividad. Coordinar con el Decanato de Asuntos Académicos de

6. las unidades participantes la preparación del Informe de Evaluación del Programa de Traslado Articulado suscrito en este acuerdo y su envío a la Vicepresidencia en Asuntos Académicos (VPAA) en la Administración Central. El Informe de Evaluación se enviará a la VPAA para cada cohorte al cabo de los primeros tres años de participación del cohorte en el programa de traslado.

7. Proponer recomendaciones para la revisión de este acuerdo de articulación basadas en los resultados obtenidos de la evaluación del mismo. Los(las) Decanos(as) Académicos(as) de las unidades institucionales participantes serán los(las) responsables de oficializar las recomendaciones aceptadas por ambas unidades institucionales mediante la aprobación y firma de los(las) Rectores(as) de las unidades participantes y el(la) Presidente(a) de la Universidad de Puerto Rico. Las enmiendas a este acuerdo de articulación deberán ser informadas a la VPAA para la actualización del banco de datos de traslados articulados en la Oficina de Admisiones de la Administración Central.

### **VIII. REQUISITOS DE RESIDENCIA**

Para efectos de las normas académicas relativas a residencia, una vez aceptado(a) el(la) estudiante, todos los cursos tomados por éste(a) en cualquier unidad de la UPR o en intercambio auspiciado por la UPR se validarán como tomados en la unidad que confiere el grado.



### **IX. VIGENCIA**

La vigencia de este acuerdo ínter recinto dará comienzo el primer semestre del año académico 2007-2008.

**X. CURRÍCULO DEL BACHILLERATO BAJO EL PROGRAMA DE TRASLADO ARTICULADO**

**Currículo para el Programa de Traslado Articulado con el RUM  
Para el Bachillerato en Artes en Ciencias Políticas**

**PRIMERA PARTE: En el Departamento de Pedagogía, Ciencias Sociales y Educación Física de la UPR en Utuado**

<b>Primer Año</b>					
<b>Primer Semestre</b>			<b>Segundo Semestre</b>		
<b>Codificación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Créditos</b>	<b>Codificación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Créditos</b>
ESPA 3101	Curso Básico de Español I	3	ESPA 3102	Curso Básico de Español II	3
INGL 3101	Curso Básico de Inglés I	3	INGL 3102	Curso Básico de Inglés II	3
INGL 3113	Lab INGL 3101	0	INGL 3114	Lab INGL 3102	0
MATE 3171	Precálculo I	3	MATE 3172 o ESMA 3101 o MATE 3__	Precálculo II Mate a nivel 3000	3
CISO 3121	Introd. Ciencias Sociales I	3	CISO 3122	Introd. Ciencias Sociales II	3
CIBI 3001*	Introd. Ciencias Biológicas I	3	CIBI 3002	Introd. Ciencias Biológicas II	3
			EDFI **	Electiva en Educación Física	3
<b>Total</b>		<b>15</b>	<b>Total</b>		<b>18</b>

\* Se ofrecerá CIBI 3001 y 3002 en lugar de CIBI 3031 y 3032, éstas son equivalentes según el Manual de Equivalencia de Cursos de la Universidad de Puerto Rico.

\*\* Educación Física (Ed Fi) de un crédito se sustituye por un curso de 3 créditos.

<b>Segundo Año</b>					
<b>Primer Semestre</b>			<b>Segundo Semestre</b>		
<b>Codificación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Créditos</b>	<b>Codificación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Créditos</b>
ELEC. CIENCIA	CIFI, FISI, QUIM ó GEOL.	3	ELEC CIENCIA	CIFI, FISI, QUIM ó GEOL	3
INGL 3201	Compos Lectura I	3	INGL 3202	Compos Lectura II	3
CIPO 3011	Princ Problemas Ciencia Políticas	3	CIPO 3035	Sistema Político de Puerto Rico	3
ECON 3021	Micro economía	3	ECON 3022	Macro Economía	3
HUMA 3111	Cultura Occidental I y II	3	HUMA 3112	Cultura Occidental III y IV	3
HIST 3241**	Hist. Puerto Rico I	3	HIST 3242*	Hist. Puerto Rico II	3
<b>Total</b>		<b>18</b>	<b>Total</b>		<b>18</b>

\* El Rum la ofrece en tercer año.

\*\*El Rum la ofrece en cuarto año

**B. SEGUNDA PARTE: En la Facultad de Artes y Ciencias,  
Departamento de Ciencias Sociales del RUM (Bachillerato  
en Artes en Ciencias Políticas)**

<b>Tercer Año</b>					
<b>Primer Semestre</b>			<b>Segundo Semestre</b>		
<b>Codificación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Créditos</b>	<b>Codificación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Créditos</b>
ESPA 3211	Intro. Literatura Española I	3	ESPA 3208	Redacción y Estilo	3
CIPO 4145	Métodos Invest. Ci Po	3	CIPO 3025**	Gob. Estados Unidos	3
CIPO 3065	Relac. Internacionales	3	CIPO 4015	Gob y Polít Compara	3
CIPO 4051	Teoría Política I	3	CIPO 4052	Teoría Política II	3
ESMA 3101	Estadística	3	ELEC. CIPO	Electiva Ciencias Políticas	3
ELEC. LIBRE	Electiva Libre	3	ELEC. LIBRE	Electiva Libre	3
<b>Total</b>		<b>18</b>	<b>Total</b>		<b>18</b>

\* En RUM se ofrece en el primer año.

\*\* En RUM se ofrece en el segundo año.

<b>Cuarto Año</b>					
<b>Primer Semestre</b>			<b>Segundo Semestre</b>		
<b>Codificación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Créditos</b>	<b>Codificación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Créditos</b>
CIPO 4155	Análisis Ciencias Política	3	ELEC CIPO	Electiva Ciencias Política	3
HIST 3201*	Historia Mundo Moderno I	3	HIST 3202*	Historia Mundo Moderno II	3
ELEC CIPO	Electiva Ciencias Política	3	ELEC CIPO	Electiva Ciencias Política	3
ELEC RECOM.	Electiva Recomendada	3	ELEC CIPO	Electiva Ciencias Política	3
ELEC LIBRE	Electiva Libre	3	ELEC LIBRE	Electiva Libre	3
<b>Total</b>		<b>15</b>	<b>Total</b>		<b>15</b>

\* En RUM se ofrece en el segundo año.

**Total de créditos requeridos: 134 créditos**

## **XI. EVALUACION**

El Plan de evaluación seguirá la guía establecida para los programas de Traslado Articulado. Se centrará en la efectividad del logro del objetivo de que: (1) los(las) estudiantes se trasladen en el momento que corresponde de acuerdo con la secuencia curricular y (2) completen el grado en el Recinto Universitario de Mayagüez en el tiempo esperado.